

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P8
Puentes

DECRETO 459/98

TIGRE, 7 de abril de 1998.-

VISTO:

Que por Decreto 6/98 se contrató, en el marco del art. 132, inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Rodolfo Sergio Pierani, CUIT 20-16996279-1, con domicilio en Río Carapachay 141, Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, la obra construcción de un nuevo puente peatonal levadizo en el canal Villanueva, Dique Luján, con desmantelamiento del puente existente y construcción de un sistema de protección contra los camalotes, incluyendo flete, carga y descarga, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33, la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján solicita la aprobación del acta de recepción definitiva elaborada el 10 de marzo ppdo, por haberse cumplido el trabajo contratado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Convalídase el acta de recepción definitiva de la obra construcción de un nuevo puente peatonal levadizo en el canal Villanueva, Dique Luján, con desmantelamiento del puente existente y construcción de un sistema de protección contra los camalotes, con flete, carga y descarga, contratada por Decreto 6/98, encomendándose a la Secretaría de Obras Públicas prosiga las actuaciones encomendadas por el artículo 4º del mencionado decreto, ante las autoridades de la Dirección Provincial de Hidráulica.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y prosígase trámite por la Contaduría Municipal. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 459/98